

**PROTOCOLO DE POSTULACIÓN 2024
DOCTORADO EN DERECHO**

Programa	Doctorado en Derecho
Periodo de postulación 2024	Segundo semestre, 2023
Contacto	doctoradoderecho@uahurtado.cl
Modalidad	Presencial
Valor de arancel anual	\$ 4.500.000 pesos (diez cuotas de \$ 450.000 pesos)
Correo	doctoradoderecho@uahurtado.cl
Duración	8 semestres
Dedicación	38 horas semanales
Director	Rodrigo Coloma Correa (rcoloma@uahurtado.cl)
Coordinadora Académica del Doctorado en Derecho	Michelle Azuaje Pirela (mazuaje@uahurtado.cl)
Coordinador Académico de Postgrados	Ariel Pérez Aubel (arperez@uahurtado.cl)

I. Requisitos de postulación:

1. Estar en posesión del grado de licenciado en derecho o denominación equivalente, otorgado por una universidad reconocida oficialmente, ya sea en Chile o en el extranjero. En forma excepcional, se podrá postular aún si el/la estudiante no cuenta con la licenciatura en derecho, pero está en posesión de un grado académico en una disciplina afín y con un conocimiento específico certificado en una de las líneas de investigación del programa.
2. Competencias intermedias para la redacción de textos originales y profundos de carácter investigativo, como también para plantear y justificar oralmente puntos de vista en asuntos jurídicos
3. Compromiso para dedicar el tiempo requerido para la formación a nivel de doctorado por un período de cuatro años (38 horas semanales).
4. Actitud respetuosa y colaborativa para llegar a participar en una comunidad disciplinaria especializada.

II. Documentos para postular

Todo postulante al programa deberá presentar los siguientes documentos en formato electrónico (doctoradoderecho@uahurtado.cl). Solo quienes sean aceptadas/os deberán entregar los antecedentes originales (o copia autorizada) una vez que les sea comunicada la respectiva resolución.

1. *Check list* de todos los documentos solicitados por el programa de Doctorado (adjunto en el anexo N° 1).
2. Currículum vitae **(ver formato);**
3. Certificado de Grado de Licenciado, o bien su copia debidamente autorizada y/o legalizada;
4. Ranking de notas de su generación al momento de obtener el grado de licenciado, indicando la posición del postulante en el mismo;
5. Concentración de notas de pregrado;
6. En el evento de contar con formación de magíster deberán acompañarse las certificaciones indicadas en los tres números precedentes.
7. Una carta de intención en la que el postulante declare sus principales motivaciones para cursar el programa y que se compromete a dedicarle el tiempo requerido. La carta no deberá exceder de una página. **(ver formato);**
8. Declaración de intereses de investigación doctoral. En un texto de una extensión entre 3.500 y 4.500 palabras deberá proponer brevemente un problema vinculado a una de las líneas de investigación del programa que considera interesante de ejecutar **(ver formato);**
9. Dos cartas de recomendación de académicos que conozcan al postulante y que, en la medida de lo posible, no estén vinculados a la Universidad Alberto Hurtado **(ver formato);**
10. Copia de un trabajo de investigación a nivel de pregrado o postgrado, o de una o más publicaciones en una revista académica, realizado por el postulante; y
11. Indicación del nivel de dominio de inglés y eventualmente de otra lengua. En el evento de que el dominio declarado sea avanzado deberá presentar un certificado que así lo acredite.

Al postular, usted deberá tener en consideración que la ponderación de cada ítem es la siguiente: La evaluación del currículum vitae tendrá una ponderación del 40% la entrevista del postulante se valorará en un 30%, mientras que el ejercicio de redacción y la propuesta de investigación serán evaluados en un 20% y 10%, respectivamente:

Curriculum Vitae	40%
Entrevista	30%
Ejercicio de redacción de la investigación	20%
Propuesta de investigación	10%

II. Proceso de admisión

Una vez cerrado el proceso de postulación, el Comité Académico hará una revisión de los antecedentes de cada postulante y se procederá a jerarquizar las postulaciones con base en los siguientes criterios (según rúbrica):

a) Cuenta con habilidades suficientes de redacción, sintaxis, síntesis y análisis de problemas jurídicos, en términos que resulte posible proyectar que se podrá cumplir satisfactoriamente con los productos exigidos en el programa.

b) Desempeño en la carrera de pregrado, en programas de magíster o en el trabajo profesional, en términos que permitan pronosticar que en sus tareas de investigación alcanzará niveles suficientes de profundidad y originalidad.

c) Competencias para sostener una discusión sobre asuntos disciplinarios en términos que serían esperables de un experto en la disciplina.

d) Dominio del inglés a nivel de lectura de textos escritos en esa lengua con suficiente fluidez como para incorporar un porcentaje relevante de textos en la bibliografía de la tesis doctoral o artículos científicos que redacte. En el caso de no contar con dicho nivel al momento de la postulación deberá comprometerse a alcanzarlo autónomamente durante el tiempo en que se extienda el programa. La falta de dominio inicial del inglés no será obstáculo para que parte de la bibliografía entregada en los cursos obligatorios sea en esa lengua.

e) Capacidad de incorporarse a una comunidad disciplinaria en términos respetuosos y colaborativos.

Todos estos criterios están expresados en concreto en una rúbrica de evaluación, donde se evalúa la letra a), b) y d). Los criterios c) y e) son evaluados posteriormente, en caso de ser preseleccionado/a.

Como producto de la revisión previamente señalada, el Comité Académico elaborará un ranking de los postulantes y, a partir de este se determinará una lista de un máximo de 10 pre-seleccionados.

Los/as postulantes preseleccionados/as serán invitados/as (vía correo) a presentar sus antecedentes académicos y su propuesta de investigación ante una Comisión de Entrevista que se definirá para cada postulante. **Esta comunicación se realizará a más tardar el día 15 de noviembre.**

Una vez comunicado a cada postulante el resultado de su proceso de pre-selección, se pasa a la siguiente etapa de Entrevista y Ejercicio de redacción, el cual es avisado con una semana de anticipación. **Para el año 2023, las entrevistas se realizarán entre los días 22 y 29 de noviembre.**

a) Entrevista:

La entrevista tiene dos propósitos. El primero, constatar que el postulante cuenta con competencias para sostener una discusión sobre asuntos disciplinarios, en los términos esperables para quien aspira a ser un experto en la disciplina. Es decir, evalúa nuevamente el punto c) de los criterios de selección.

Esto supone evaluar que el postulante posee:

- Adecuado dominio de saberes estándar en la disciplina. No es necesario que se encuentre actualizado como quien presenta una ponencia en un congreso especializado, pero sí que lo que dice sea claramente más sofisticado que un recién licenciado.
- Agudeza para identificar puntos interesantes a desarrollar a partir de los cuestionamientos que se le hagan.
- Dominio básico de lo que implica aplicar una metodología de producción de conocimientos que aspiren a una validación por parte de la comunidad disciplinaria.
- Buena redacción y buena construcción del lenguaje oral.

El segundo propósito de la entrevista es constatar capacidad de pertenencia a una comunidad disciplinaria en términos respetuosos y colaborativos. Es decir, se evalúa el criterio e). Esto supone revisar que el postulante posee:

- Conciencia del esfuerzo que implica ejecutar tareas académicas avanzadas, no solo durante estudios de doctorado, sino también en la época de inserción en la academia.
- Compromiso y responsabilidad
- Adecuación al contexto comunicativo de una entrevista y de la respuesta a un ejercicio creativo.

La Entrevista es realizada por un Comité de Entrevista. La conformación de dicho Comité es elaborada por el Comité Académico, cuidando que estarán integradas por cuatro personas distribuidas de la siguiente manera: el Director del Doctorado en Derecho; el Director de Investigación; un (1) Académico/a del claustro especialista en el tema de investigación del postulante, un (1) Académico/a del claustro que no sea especialista en el tema de investigación del postulante.

b) Ejercicio escrito

Inmediatamente después de la entrevista, el/la postulante deberá resolver un ejercicio escrito en un máximo de dos horas. El propósito de dicho ejercicio es constatar que cuenta con habilidades suficientes de redacción, síntesis y análisis creativo de problemas jurídicos. El dominio a un nivel intermedio de esta competencia nos permitirá proyectar que podrá cumplir satisfactoriamente con los productos exigidos en el programa de doctorado.

El/la directora/a del Doctorado informará a los/as postulantes los resultados de la selección, vía correo electrónico o por el medio que en cada ocasión se determine. A los/as postulantes aceptados/as les indicará, además, las gestiones necesarias para formalizar su ingreso y matrícula en el Doctorado.

ANEXO N°1

A fin de facilitar la recopilación de antecedentes, acompañamos el Check list que debe adjuntar como documento a la hora de postular al programa de Doctorado (N°1):

CHECKLIST DOCTORADO EN DERECHO UAH	
DOCUMENTOS	V° B°
1. Curriculum Vitae, según el formato establecido.	
2. Certificado de Grado de Licenciado, o bien su copia debidamente autorizada y/o legalizada	
3. Ranking de notas de su generación al momento de obtener el grado de licenciado, indicando la posición del postulante en el mismo	
4. Concentración de notas de pregrado	
5. En el evento de contar con formación de magíster deberán acompañarse las certificaciones indicadas en los tres números precedentes	
6. Una carta de intención en la que el postulante declare sus principales motivaciones para cursar el programa y que se compromete a dedicarle el tiempo requerido. La carta no deberá exceder de una página. Según formato establecido.	
7. Declaración de intereses de investigación doctoral. En un texto de una extensión entre dos y cuatro páginas deberá proponer brevemente un problema vinculado a una de las líneas de investigación del programa que considera interesante de ejecutar. Según el formato establecido.	
8. Dos cartas de recomendación de académicos que conozcan al postulante y que, en la medida de lo posible, no estén vinculados a la Universidad Alberto Hurtado. Según el formato establecido.	
9. Copia de un trabajo de investigación a nivel de pregrado o postgrado, o de una o más publicaciones en una revista académica, realizado por el postulante	
10. Indicación del nivel de dominio de inglés y eventualmente de otra lengua. En el evento de que el dominio declarado sea avanzado deberá presentar un certificado que así lo acredite.	
OBSERVACIONES:	

FIRMA Postulante
Doctorado en Derecho
Universidad Alberto Hurtado